



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
09 DE MAYO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciséis horas del nueve de mayo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA*

EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-11/2023**, promovido por una ciudadana, por derecho propio y ostentándose como “Técnico de soporte a módulos”, a fin de reclamar del citado Instituto, el reconocimiento de su relación y antigüedad laboral respectivas, así como el pago de diversas prestaciones, con motivo de los diversos cargos que desempeñaba en el otrora Instituto Federal Electoral y que ahora desempeña en el cargo que ostenta adscrita a la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de resolución, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. La parte actora acreditó parte de su acción y el INE demostró parcialmente sus



excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena al INE, a cumplir con las condenas que se precisan en el apartado A de los efectos.

TERCERO. Se absuelve al INE de las prestaciones que se detallan en el apartado B de los efectos.

CUARTO. Dese vista con copia certificada del presente fallo, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-25/2023**, promovido por Carlos Roberto Díaz Arteaga, por derecho propio, a fin de impugnar de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección de Personal, ambas del Instituto Nacional Electoral, la omisión de contestar lo solicitado mediante oficio INE/JLE-SIN/VE/0015/2023, así como omitir proporcionar el listado de reserva de talentos de coordinador administrativo para ocupar el referido cargo con plaza número 07500, nivel tabular PA3, en la Junta Local Ejecutiva del citado Instituto en el Estado de Sinaloa.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se reencauza el medio de impugnación al Instituto Nacional Electoral para los efectos indicados en este acuerdo plenario.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.”

A continuación, el referido Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-17/2023**, promovido por quienes se ostentan como apoderados legales de un ciudadano, reclamando del citado Instituto, el pago de diversas prestaciones laborales, con motivo del supuesto despido injustificado de quien aducen representar del cargo que desempeñaba como “supervisor” adscrito al Instituto Nacional Electoral en Chihuahua.

Luego de deliberar al respecto, el proyecto de resolución se aprobó por mayoría de votos del Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con el voto

particular del Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 17/05/2023 02:21:00 p. m.

Hash: OpK4XdoTismJkJtmSHclNpWHjD8=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 17/05/2023 02:22:16 p. m.

Hash: nqWJizVbeCeVhdTkzO2gGYFFC8w=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 17/05/2023 02:27:10 p. m.

Hash: cFOBov05kep1blro61hmLu8XEwk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 17/05/2023 01:55:17 p. m.

Hash: vccuaLiH1AItLLSk5KqxjguoARQ=